



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0048589/2018

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Química Orgánica en las presentes actuaciones, en el sentido que se designe interinamente al Mgter. Gaetano CARAMAZZA, en un cargo de Profesor Ayudante A (DE) del mencionado Departamento.-

ATENCIÓN:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

A lo considerado por la Comisión de Egresados de otras Facultades o Universidades, respecto de autorizar al Mgter. Caramazza a desarrollar actividades docentes en las asignaturas Laboratoto I, II y IV del mencionado departamento a fs. 57;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 58 y la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 59;

A que el agente mencionado cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1°;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el plan de trabajo presentado por el Mgter. Gaetano CARAMAZZA, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Ayudante A (DE).-

Artículo 2°.- Designar interinamente al Mgter. Gaetano **CARAMAZZA (PASAPORTE YA7510002)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DE)** – código 117- del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, hasta el **31-03-2019, o antes si el cargo el provisto por concurso.-**

Artículo 3°.- Dejar establecido que la designación interina dispuesta en el Art. 2° entrará en vigencia una vez que el Mgter. Gaetano **CARAMAZZA (PASAPORTE YA7510002)**, haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S.-

///



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

///

EXP-UNC: 0048589/2018

Artículo 4°.- El Mgter. Caramazza, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-

RESOLUCION N°: 1067
CM.mes


Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC